

miércoles 09/09/2020 5:51 p. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00411 PROMOVIDA POR LUIS EDUARDO ACOSTA TABOADA CONTRA EL MUNICIPIO

Para procjudadm104@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; alcaldia@sanpedro-sucre.gov.co; contactenos@sanpedro-sucre.gov.co

Mensaje

 2019-00411 AUTO ADMITE.pdf (804 KB)

 2019-00411 DEMANDA.pdf (4 MB)

 201900411 MEMORIAL SUBSANA DEMANDA.pdf (757 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, SEPTIEMBRE 9 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo No hay elementos



ARCHIVO INFORME

Eliminar

Reenviar

Más

Borradores

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Mover

Reglas

OneNote

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Buscar

Zoom

De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado miércoles 09/09/2020 5:51 p. m.

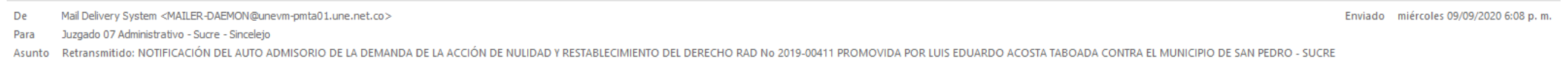
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00411 PROMOVIDA POR LUIS EDUARDO ACOSTA TABOADA CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm104@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00411 PROMOVIDA POR LUIS EDUARDO ACOSTA TABOADA CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE



alcaldia@sanpedro-sucre.gov.co
contactenos@sanpedro-sucre.gov.co

Windows taskbar showing icons for Internet Explorer, File Explorer, Microsoft Store, Google Chrome, Outlook, and Word. System tray shows date and time: ESP 2:52 p. m. 12/09/2020.

 Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@defensajuridica.gov.co

Para [Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelcio](#)

Asunto	Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00411 PROMOVIDA POR LUIS EDUARDO ACOSTA TABOADA CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE
--------	--

Enviado miércoles 09/09/2020 5:51 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2019-00411 PROMOVIDA POR LUIS EDUARDO ACOSTA TABOADA CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO - SUCRE

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 9 de Septiembre de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2019 - 00411**, A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG- MUNICIPIO DE SINCELEJO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.



EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria
